



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
N° 004-2025-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 06 de enero del 2025.

**VISTO:**

El Informe N° 060-2024-GORM-SEI-GIP/GM/MPMN, del Proyectista; el Informe N° 3360-2024-SEI/GIP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Estudios de Inversión; el Informe N° 206-2024-JMZDR/IO/OSLO/GM/MPMN, de la Inspectoría; el Informe N° 5059-2024-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 3027-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda; y el Informe N° 1929-2024-GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, asimismo al amparo del numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el mismo que establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, se aprueba la Directiva Procedimiento para la elaboración, evaluación y aprobación de expedientes técnicos o estudios definitivos de los proyectos de inversión pública por administración directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la misma que tiene por objeto establecer normas y procedimientos técnicos administrativos, para la formulación, elaboración, evaluación y aprobación de estudios definitivos y/o expedientes técnicos de proyectos de inversión pública por la modalidad de administración directa financiada por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; en ese sentido, el numeral 5.8.9. de los adicionales, señala que el Proyectista responsable deberá presentar informes de sustento para los respectivos adicionales: ampliaciones de presupuesto o ampliaciones de plazo, según sea el caso; el mismo que deberá contar con la opinión legal favorable del área y la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras [...];

Que, el artículo sexto de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29-12-2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Infraestructura, entre ellas el numeral 1) que establece aprobar los planes de trabajo y sus modificatorias, para la elaboración de fichas de mantenimiento, estudios o expedientes técnicos de proyectos y otros [...];

Que, con Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública N° 202-2024-GIP/GM/MPMN, de fecha 09-10-2024, se aprueba el Plan de Trabajo para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) denominado: "Renovación de Obras Exteriores, Losa Deportiva y Luminaria; Construcción de Cobertura; en el (la) Parque Deportivo Recreativo de la Asociación Villa Francia Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2628056, por el monto de S/. 185,810.50 (Ciento Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Diez con 50/100 soles), con un plazo de ejecución de 75 días calendario, bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa [...];

Que, con Informe N° 060-2024-GORM-SEI-GIP/GM/MPMN, de fecha 16-12-2024, el Proyectista, presenta el Expediente Técnico Ampliación de Plazo N° 01, del Proyecto de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) denominado: "Renovación de Obras Exteriores, Losa Deportiva y Luminaria; Construcción de Cobertura; en el (la) Parque Deportivo Recreativo de la Asociación Villa Francia Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2628056, por 45 días calendario, a efectos





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA**  
**N° 004-2025-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 06 de enero del 2025.

de realizar la evaluación del expediente; levantamiento de observaciones y consolidación de los estudios del expediente técnico y la aprobación vía acto resolutorio, que se contabilizará del 24 de diciembre del 2024 al 06 de febrero del 2025; en ese sentido, solicita la evaluación y aprobación por el Inspector;

Que, mediante Informe N° 206-2024-JMZDR/IO/OSLO/GM/MPMN, de fecha 18-12-2024, la Inspectora en sus conclusiones señala que aprueba la Ampliación de Plazo N° 01, por 45 días calendario, con la finalidad de culminar con la elaboración del expediente técnico IOARR "Renovación de Obras Exteriores, Losa Deportiva y Luminaria; Construcción de Cobertura; en el (la) Parque Deportivo Recreativo de la Asociación Villa Francia Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2628056, a su vez recomienda su aprobación vía acto resolutorio; opinión que se encuentra ratificada mediante Informe N° 5059-2024-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras;

Que, con Informe N° 3027-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 23-12-2024, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, remite opinión presupuestal, al respecto, en el punto 4.1 de sus conclusiones señala que ha visto los actuados, opiniones técnicas favorables emitidas por las unidades ejecutoras, ésta Sub Gerencia, emite opinión favorable a la Ampliación de Plazo N° 01, por 45 días calendario, del Expediente Técnico del Proyecto de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) denominado: "Renovación de Obras Exteriores, Losa Deportiva y Luminaria; Construcción de Cobertura; en el (la) Parque Deportivo Recreativo de la Asociación Villa Francia Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2628056, finalmente sugiere continuar con el trámite hasta su aprobación vía acto resolutorio, de acuerdo al siguiente detalle:

Plazo de Ejecución Inicial	: 75 días calendario
Ampliación de Plazo N° 01(solicitado)	: 45 días calendario
Total, de Plazo de Ejecución	: 120 días calendario

Que, con Informe Legal N° 1929-2024-GAJ/GM/MPMN, de fecha 27-12-2024, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando en su conclusión 4.1 que es Procedente Aprobar, mediante Resolución de Gerencia de Infraestructura Pública, la Ampliación de Plazo N° 01, del Proyecto de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) denominado: "Renovación de Obras Exteriores, Losa Deportiva y Luminaria; Construcción de Cobertura; en el (la) Parque Deportivo Recreativo de la Asociación Villa Francia Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2628056, por un plazo de 45 días calendario, (comprendido del 24 de diciembre del 2024 al 06 de febrero del 2025), haciendo un plazo total de 120 días calendario, de conformidad al Informe N° 060-2024-GORM-SEI/GIP/GM/MPMN y el Informe N° 0206-2024-JMZDR-IO-OSLO/GM/MPMN [...];

Que, de la evaluación realizada al Expediente Técnico Ampliación de Plazo N° 01, del Proyecto de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) denominado: "Renovación de Obras Exteriores, Losa Deportiva y Luminaria; Construcción de Cobertura; en el (la) Parque Deportivo Recreativo de la Asociación Villa Francia Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua", con Código Único de Inversiones N° 2628056, se desprende que se inició a dicha solicitud el 14-12-2024, culminándose el 27-12-2024, fecha posterior a la que se solicita su aprobación, por lo que conforme a lo establecido por el artículo 17° numeral 1) de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se procede a su aprobación con eficacia anticipada al 24-12-2024, dado que el petitorio realizado por el Proyectista, no lesiona derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros [...];

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; la Resolución de Gerencia Municipal N° 0103-2015-GM/MPMN, que aprueba la Directiva Procedimiento para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa en la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO  
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003  
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

**RESOLUCION DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA  
N° 004-2025-GIP/GM/MPMN**

Moquegua, 06 de enero del 2025.

y, las atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; y el Informe Legal N° 1929-2024/GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 3027-2024-SPH/GPP/GM/MPMN, el Informe N° 5059-2024-OSLO/GM/MPMN, y el Informe N° 206-2024-JMZDR/IO/OSLO/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, con eficacia anticipada al 24 de diciembre del 2024, la **AMPLIACION DE PLAZO N° 01**, al Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de **INVERSIONES DE OPTIMIZACIÓN, DE AMPLIACIÓN MARGINAL, DE REHABILITACIÓN Y DE REPOSICIÓN (IOARR) DENOMINADO: “RENOVACIÓN DE OBRAS EXTERIORES, LOSA DEPORTIVA Y LUMINARIA; CONSTRUCCIÓN DE COBERTURA; EN EL (LA) PARQUE DEPORTIVO RECREATIVO DE LA ASOCIACIÓN VILLA FRANCIA CHEN CHEN, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO MOQUEGUA”**, con Código Único de Inversiones N° 2628056, por 45 días calendario, que sumado al plazo inicial y la ampliación de plazo N° 01, hace un total de 120 días calendario, el mismo que culminará el 06-02-2025, y se ejecutará conforme a los argumentos de hecho y derechos expuestos en la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR** la ejecución y cumplimiento de la Ampliación de Plazo N° 01, al Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) denominado: “Renovación de Obras Exteriores, Losa Deportiva y Luminaria; Construcción de Cobertura; en el (la) Parque Deportivo Recreativo de la Asociación Villa Francia Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua”, con Código Único de Inversiones N° 2628056, a la Sub Gerencia de Estudios de Inversión de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** el cumplimiento e Inspección Ampliación de Plazo N° 01, al Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) denominado: “Renovación de Obras Exteriores, Losa Deportiva y Luminaria; Construcción de Cobertura; en el (la) Parque Deportivo Recreativo de la Asociación Villa Francia Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua”, con Código Único de Inversiones N° 2628056, a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

**ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución Ampliación de Plazo N° 01, al Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Rehabilitación y de Reposición (IOARR) denominado: “Renovación de Obras Exteriores, Losa Deportiva y Luminaria; Construcción de Cobertura; en el (la) Parque Deportivo Recreativo de la Asociación Villa Francia Chen Chen, Distrito de Moquegua, Provincia Mariscal Nieto, Departamento Moquegua”, con Código Único de Inversiones N° 2628056.

**ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

IPAG/GER/MPMN  
C/A  
C/IA  
C/IAJ  
C/OP  
C/SP  
C/OSLO  
C/SEI  
C/SE  
C/RE/INVE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

ING. JOEL PANIAGUA AGUILAR  
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

